

AVISO DE OFERTA PÚBLICA



FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS FEFA 18-3

Con base en el Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios con Carácter Revolvente establecido por el Banco de México en su carácter de fiduciario del fideicomiso público de fomento del Gobierno Federal conocido como "Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios", descrito en el Prospecto de dicho programa, por un monto de \$50,000'000,000.00 M.N. (cincuenta mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), se lleva a cabo la presente oferta pública de hasta 50'000,000 (cincuenta millones) de Certificados Bursátiles con valor nominal de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada uno, los cuales podrán incrementarse hasta 57'500,000 (cincuenta y siete millones quinientos mil) Certificados Bursátiles en caso de que el Emisor ejerza el derecho de sobreasignación.

Los términos con mayúscula inicial utilizados, y no definidos en el Aviso de Oferta Pública, tendrán el significado que se les atribuye en el Suplemento Informativo y el Prospecto del Programa.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA HASTA \$5,000'000,000.00 M.N.

(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual podrá incrementarse hasta \$5,750'000,000.00 M.N. (cinco mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) en caso de que el Emisor ejerza el derecho de sobreasignación, en el entendido que dichos montos no podrán ser rebasados por la presente Emisión identificada con clave de pizarra FEFA 18-3, en conjunto con la décima novena emisión identificada con clave de pizarra FEFA 18 (la "Décima Novena Emisión") y la vigésima emisión identificada con clave de pizarra FEFA 18-2 (la "Vigésima Emisión").

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:

Emisor: Banco de México, en su carácter de fiduciario del fideicomiso público de fomento del Gobierno Federal conocido como Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (el "Emisor").

Tipo de Instrumento: Certificados bursátiles fiduciarios (los "Certificados Bursátiles").

Tipo de oferta: Pública, primaria, nacional.

Monto Total Autorizado del Programa: \$50,000'000,000.00 M.N. (cincuenta mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), con carácter revolvente.

Monto objetivo conjunto de la Emisión: \$4,000'000,000.00 M.N. (cuatro mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) a través de la modalidad de vasos comunicantes mediante tres formatos de colocación, el cual podrá ser incrementado en la fecha de cierre de libro por virtud de un mecanismo de sobreasignación, considerando las condiciones de mercado.

Número de Certificados Bursátiles: Hasta 50'000,000 (cincuenta millones) de Certificados Bursátiles, los cuales podrán incrementarse hasta 57'500,000 (cincuenta y siete millones quinientos mil) Certificados Bursátiles en caso de que el Emisor ejerza el derecho de sobreasignación.

Monto de la Emisión: Hasta \$5,000'000,000.00 M.N. (cinco mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), bajo la modalidad de vasos comunicantes, el cual podrá ser incrementado en la Fecha de Cierre de Libro, considerando las condiciones de mercado, por virtud de un mecanismo de sobreasignación para llegar a un monto de hasta \$5,750'000,000.00 M.N. (cinco mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), monto que no podrá ser rebasado por la presente Emisión, en conjunto con la Décima Novena Emisión y la Vigésima Emisión.

Monto de Sobreasignación: El Emisor tendrá el derecho, más no la obligación, de realizar una sobreasignación hasta por el monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto de la Emisión (el "Monto de Sobreasignación"), equivalente a hasta \$750'000,000.00 M.N. (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional). La sobreasignación será aplicable respecto de aquellas órdenes de compra presentadas por los Intermediarios Colocadores, en el entendido que dichas órdenes de compra serán asignadas con la misma tasa y precio al que haya cerrado el libro. En caso de que el Emisor ejerza el derecho referido, el monto total de Emisión será igual a la suma del monto asignado en el libro primario más el Monto de Sobreasignación. La forma en que se llevará a cabo dicha sobreasignación se describe en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada uno.

Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles: \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada uno.

Clave de Pizarra: "FEFA 18-3".

Número de Emisión: Vigésima Primera Emisión.

Denominación: Pesos, moneda nacional.

Vigencia del Programa: 6 años a partir del 7 de mayo de 2012, fecha en que la CNBV autorizó el Programa.

Plazo de Vigencia de la Emisión: 1,820 (mil ochocientos veinte) días, es decir 65 (sesenta y cinco) periodos de 28 (veintiocho) días cada uno, equivalentes a aproximadamente 5 (cinco) años.

Fecha de Publicación del Aviso de Oferta: 14 de marzo de 2018.

Fecha de Cierre de Libro: 15 de marzo de 2018.

Fecha de Publicación del Aviso de Colocación para Fines Informativos: 15 de marzo de 2018.

Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles: 20 de marzo de 2018.

Fecha de Registro en la BMV de los Certificados Bursátiles: 20 de marzo de 2018.

Fecha de Liquidación de los Certificados Bursátiles: 20 de marzo de 2018.

Fecha de Vencimiento: 14 de marzo de 2023 (la "Fecha de Vencimiento").

Recursos Netos obtenidos de los Certificados Bursátiles: \$[5,745'995,653.25] M.N. ([cinco mil setecientos cuarenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos 25/100 moneda nacional]) [considerando la suma del monto asignado en el libro primario y el Monto de Sobreasignación]. Para obtener una descripción más detallada del cálculo de los recursos netos previamente mencionados, así como de los gastos de la Emisión, consulte la sección "Gastos Relacionados con la Oferta" del Suplemento.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios por lo que no cuentan con aval o garantía real o personal alguna.

Tasa de Interés: A partir de su fecha de emisión de conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Suplemento y del título que representa los Certificados Bursátiles y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente

párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Intereses que se determinará conforme al calendario de pagos que aparece en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Suplemento y del título que representa los Certificados Bursátiles (cada uno de dichos Días Hábiles anteriores, la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir del inicio de cada Período de Intereses y que registrará precisamente durante ese Período de Intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de $[\bullet]\%$ ($[\bullet]$ por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a un plazo de 28 (veintiocho) días y en caso de que no se publicara la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días se utilizará la TIIE al plazo más cercano, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, - incluso internet- autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días. La Tasa de Interés de Referencia se deberá capitalizar al número de días naturales del Período de Intereses correspondiente.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa los Certificados Bursátiles y que se reproduce en el Suplemento.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período de Intereses de los Certificados Bursátiles: $[\bullet]\%$ ($[\bullet]$ por ciento).

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios, sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable en el último Período de Intereses en que ocurra y por los días en que continúe en incumplimiento, más 1% (uno por ciento).

Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha de incumplimiento y hasta que la suma de principal de los Certificados Bursátiles haya quedado íntegramente cubierta y serán calculados sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días naturales efectivamente transcurridos en mora. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser pagada en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, a más tardar a las 11:00 horas del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil siguiente y en la misma moneda que la misma moneda que el pago de principal.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, contra entrega de las constancias que S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") haya expedido, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión.

Amortización de Principal: La amortización de principal de los Certificados Bursátiles se realizará mediante un solo pago en la fecha de vencimiento.

Factores de Riesgo: La aplicación inicial de las nuevas normas de información financiera (NIF) puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales del Emisor, los cuales, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha. Asimismo, en caso de aplicación, podrá haber una falta de comparabilidad de la información financiera elaborada conforme a las nuevas normas, con la divulgada en ejercicios anteriores.

Obligaciones del Emisor: Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones, cuyo incumplimiento podría resultar en un caso de vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones señaladas en la sección "Características de la Oferta –Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer" del Suplemento y en el título que documenta la presente Emisión.

Casos de Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones para el Emisor, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones del título que documenta la presente Emisión y que se reproducen en el Suplemento en la sección "Características de la Oferta –Casos de Vencimiento Anticipado".

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "AAA(mex)" la cual significa "la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para México. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país". **La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch México, S.A. de C.V.**

Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la presente Emisión: "mxAAA" la cual significa "el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal, mismo que indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional". **La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de S&P Global Ratings, S.A. de C.V.**

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada fecha de pago de intereses respectivamente, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra entrega del título que documenta la presente Emisión o las constancias que para tales efectos expida dicha institución, según corresponda, o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Depositario: Indeval. Con el depósito se justifica la tenencia de los Certificados Bursátiles por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las instituciones para el depósito de valores y que, de conformidad con la legislación aplicable, deban ser ejercidas por las instituciones para el depósito de valores, sin mayor responsabilidad para Indeval, que la establecida para las instituciones para el depósito de valores en la Ley del Mercado de Valores.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable, en la fecha del Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión, por lo que los posibles adquirentes deberán de consultar con sus asesores fiscales el régimen legal aplicable.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos bajo el No. 0293-4.15-2016-004-14 en el RNV y son objeto de listado en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto del Programa y el Suplemento, los cuales son complementarios, podrán consultarse en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv y en la página de internet del Emisor en la dirección www.fira.gob.mx. Ninguna de dichas páginas de internet forma parte del Suplemento.

El Prospecto del Programa y el Suplemento se encuentran disponibles con los Intermediarios Colocadores.

Ciudad de México a 14 de marzo de 2018.

Autorización CNBV para la inscripción inicial No. 153/8416/2012 de fecha 7 de mayo de 2012.

Autorización CNBV para su publicación No. 153/105845/2016 de fecha 11 de agosto de 2016.

Autorización CNBV para su publicación No. 153/10139/2017 de fecha 21 de marzo de 2017.

Autorización CNBV del número de inscripción No. 153/11531/2018 de fecha 14 de marzo de 2018.

Los suscritos, manifestamos que a la fecha de presentación del Suplemento Informativo y el presente Aviso de Oferta Pública y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Banco de México, en su carácter de fiduciario del fideicomiso público de fomento del Gobierno Federal conocido como Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios



Por: Rafael Gamboa González
Cargo: Director General



Por: Alberto Lara López
Cargo: Director General Adjunto de Finanzas con funciones equivalentes a las del Director de Finanzas




Por: Rolando Jesús González Flores
Cargo: Director General Adjunto de Administración y Jurídica con funciones equivalentes a las del Director Jurídico

Esta hoja corresponde al Aviso de Oferta Pública para la emisión con clave de pizarra FEFA 18-3 al amparo del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del fideicomiso público de fomento del Gobierno Federal conocido como Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.

El suscrito, manifiesta que a la fecha de presentación del Suplemento Informativo y el presente Aviso de Oferta Pública y con base en la información que tiene a su disposición, a su leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
integrante del Grupo Financiero Banamex**



Por: Alejandro Sánchez Aldana Cusi
Cargo: Apoderado

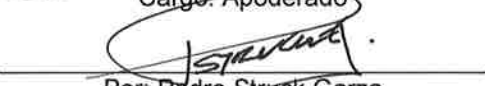
Esta hoja corresponde al Aviso de Oferta Pública para la emisión con clave de pizarra FEFA 18-3 al amparo del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del fideicomiso público de fomento del Gobierno Federal conocido como Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.

Los suscritos, manifestamos que a la fecha de presentación del Suplemento Informativo y el presente Aviso de Oferta Pública y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Santander México



Por: Gerardo Alfonso Díaz Barraza
Cargo: Apoderado



Por: Pedro Struck Garza
Cargo: Apoderado

Esta hoja corresponde al Aviso de Oferta Pública para la emisión con clave de pizarra FEFA 18-3 al amparo del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del fideicomiso público de fomento del Gobierno Federal conocido como Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.

Los suscritos, manifestamos que a la fecha de presentación del Suplemento Informativo y el presente Aviso de Oferta Pública y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**



Por: Alejandro Santillán Zamora
Cargo: Apoderado



Por: Yesika Anayanzi Navarro Terán
Cargo: Apoderado

Esta hoja corresponde al Aviso de Oferta Pública para la emisión con clave de pizarra FEFA 18-3 al amparo del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del fideicomiso público de fomento del Gobierno Federal conocido como Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.